



Ayuntamiento de Hervías

## **ACTA DE PLENO ORDINARIO, 2 de diciembre de 2022**

### **ASISTENTES**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

Doña Elena Martínez Aguirre.

#### **CONCEJALES ASISTENTES:**

D. Santos Larrea del Val

D. Jaime Urbina Bartolomé

D. Luis Miguel Rodríguez Ibáñez

Doña Milagros Martínez Cereceda

#### **SECRETARIO:**

D. Ángel Pérez González

En Hervías (La Rioja), siendo las 19:00 horas del 2 de diciembre de 2022, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hervías (La Rioja) el Pleno, en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma. Asisten los concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Doña Elena Martínez Aguirre, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública y ordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:



Parte Dispositiva

**1º.- Aprobación Acta sesión ordinaria anterior de 23 de agosto de 2022.**

**2º.- APROBACIÓN provisional ORDENANZA FISCAL DE ALCANTARILLADO.**

**3º.- APROBACIÓN provisional ORDENANZA FISCAL RECOGIDA DE BASURAS Y RSU.**

**4º.- APROBACIÓN provisional ORDENANZA FISCAL REGULADORA IBI**

**5º.- APROBACIÓN provisional ORDENANZA FISCAL SERVICIO AGUA POTABLE.**

**6º.- APROBACIÓN provisional ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE IIVTNUA.**

**7º.- APROBACIÓN inicial ORDENANZA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.**

**8º.- APROBACIÓN inicial reglamento de los servicios de suministro de agua potable, recogida de residuos sólidos urbanos y saneamiento.**

**9º.- APROBACIÓN provisional ORDENANZA FISCAL ICIO.**

**10º.- APROBACIÓN inicial ordenanza contribuciones especiales.**

**11º.- APROBACIÓN provisional ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR USO Y CESIÓN DE INSTALACIONES Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO.**

**12º.- APROBACIÓN provisional ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL.**

**13º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL-**

**14º.- Aprobación inicio expediente escudo y bandera.**

**15º.- Aprobación inicial presupuesto 2023**

**16º.- Aprobación adhesión plan antifraude del Gobierno de La Rioja**

Parte de Control

**17º.- Mociones**

**18º.- Asuntos de Alcaldía**

**19º.- Ruegos y preguntas**



## **1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al acta del 23 de agosto de 2022.

Se pasa a la votación:

**Se aprueba por unanimidad el acta de 23 de agosto de 2022.**

## **2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL DE ALCANTARILLADO.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 1 de noviembre de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 1 de noviembre de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por **unanimidad:**

**Primero.** - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

**Segundo.** - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus



modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

### **3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL RECOGIDA DE BASURAS Y RSU.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 1 de noviembre de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 1 de noviembre de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por **unanimidad:**

**Primero.** - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

**Segundo.** - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

### **4º.- APROBACIÓN provisional ORDENANZA FISCAL REGULADORA IBI**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 1 de noviembre de 2022, siendo convenientemente



Ayuntamiento de Hervías

informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 1 de noviembre de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por **unanimidad:**

**Primero.** - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

**Segundo.** - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

<b>5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL SERVICIO AGUA POTABLE.</b>
--

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 1 de noviembre de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 1 de noviembre de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por **unanimidad:**

**Primero.** - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.



Ayuntamiento de Hervías

**Segundo.** - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

<b>6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE IIVTNUA.</b>
--

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA urbana, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 1 de noviembre de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 1 de noviembre de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por **unanimidad:**

**Primero.** - Aprobar de forma provisional la ordenanza FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

**Segundo.** - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la



Ayuntamiento de Hervías

ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

#### **7º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE SUBVENCIONES**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza para la concesión de subvenciones, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 1 de noviembre de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría en fecha 1 de noviembre de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

**Primero.** - Aprobar de forma inicial la ordenanza específica para la concesión de subvenciones.

**Segundo.** - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

#### **8º.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SANEAMIENTO.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, RECOGIDA DE RESIDUOS



Ayuntamiento de Hervías

SÓLIDOS URBANOS Y SANEAMIENTO, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 1 de noviembre de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría en fecha 1 de noviembre de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

**Primero.** - Aprobar de forma inicial el REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SANEAMIENTO.

**Segundo.** - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

### **9º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL ICIO.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 1 de noviembre de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 1 de noviembre de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por **unanimidad:**

**Primero.** - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras.





Ayuntamiento de Hervías

**Segundo.** - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

**10º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL GENERAL REGULADORA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal general reguladora de contribuciones especiales, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 1 de noviembre de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 1 de noviembre de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

**Primero.** - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal general reguladora de contribuciones especiales.

**Segundo.** - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.



**11º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR USO Y CESIÓN DE INSTALACIONES Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso y cesión de instalaciones y otras dependencias del Ayuntamiento, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 1 de noviembre de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 1 de noviembre de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

**Primero.** - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso y cesión de instalaciones y otras dependencias municipales.

**Segundo.** - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

**12º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL.**



Ayuntamiento de Hervías

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 1 de noviembre de 2022, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 1 de noviembre de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

**Primero.** - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora de la tasa POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL.

**Segundo.** - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

### **13º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza reguladora del servicio de piscina municipal, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 1 de noviembre de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

**Primero.** - Aprobar de forma inicial la propuesta de ordenanza reguladora del servicio de piscina municipal.



Ayuntamiento de Hervías

**Segundo.** - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

#### **14º.- APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE ESCUDO Y BANDERA**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de inicio de expediente destinado a diseñar y aprobar un escudo para la localidad.

Considerando la Providencia de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2022, en la que se propone la adopción de un escudo oficial para el municipio y visto el informe de Secretaría.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

PRIMERO. Iniciar expediente para la adopción de un escudo oficial.

SEGUNDO. Encargar una Memoria histórica justificativa que contenga un dibujo-proyecto del *escudo* del Municipio, que deberá respetar las reglas de la heráldica, de la vexilología o las que correspondan según la naturaleza del símbolo, otorgándose su realización según las reglas generales de la contratación pública.

TERCERO. Solicitar, una vez que se disponga de la Memoria histórica justificativa anterior, informe a la Real Academia de la Historia.

#### **15º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2023**



Ayuntamiento de Hervías

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023 así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988. Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal. Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto del que se desprende el cumplimiento de la normativa en vigor. Se analizan las diferentes partidas del Presupuesto. Especialmente los gastos de inversiones y la deuda existente.

Se pasa a la votación: Se aprueba por unanimidad

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de ejecución.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, Bases Ejecución y plantilla personal en BOR y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.



## **16º.- APROBACIÓN ADHESIÓN PLAN ANTIFRAUDE GOB LA RIOJA**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer la conveniencia de adherirse al Plan Antifraude del Gobierno de La Rioja en materia de fondos europeos.

Se pasa a continuación a la votación y se aprueba por unanimidad:

Primera. Adherirse al Plan Antifraude del Gobierno de La Rioja.

Segunda. Enviar certificado del Acuerdo a la Dirección General de Fondos Europeos.

Tercera. Designar al Secretario-Interventor del Ayuntamiento como interlocutor del mismo con el Comité de Lucha contra el Fraude.

## **17º.- MOCIONES**

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se señala si algún grupo político por razones de urgencia desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el orden del día, para su debate y, en su caso, aprobación por el mismo.

**No se hace ninguna propuesta.**

## **18º.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA**

Se dan cuenta de los Decretos Alcaldía.



Ayuntamiento de Hervías

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone las condiciones de gestión del bar municipal durante el año 2023.

El Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone la voluntad compartida con los alcaldes de Zarratón, Bañares y San Torcuato de explorar la posibilidad de cooperar en la prestación de servicios en la que los citados ayuntamientos son deficitarios.

### **19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se plantean ruegos y preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:30 horas del día 2 de diciembre de 2022, de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario-Interventor

Fdo: D. Ángel Pérez González



VºBº El Sr. Alcalde

Fdo.: D. Elena Martínez Aguirre